

I. ALUMBRADISMO, CRIPTOJUDAÍSMO, MORISCOS Y PROTESTANTISMO. SIGLOS XVI-XVIII

Ignacio Javier García Pinilla

Situamos el siglo XVI como la fecha de inicio de estas observaciones por dos motivos: en primer lugar, porque coincide casi exactamente con la expulsión de los judíos (1492) y de los mudéjares (1502), hechos estos con graves consecuencias para la configuración de las minorías religiosas en la Península. En segundo lugar, porque se trata de un siglo de reformas importantes en el ámbito religioso cristiano, que acabarán cambiando el conjunto de la actitud espiritual de la sociedad castellana. A esto podría añadirse que muy pocos años antes, en 1481, se había instaurado el tribunal de la Inquisición, que sería instrumento importantísimo de la Monarquía Hispánica para afianzar de modo definitivo la unidad religiosa de los reinos peninsulares.

La disyuntiva presentada a los judíos en 1492, conversión o exilio, no hizo sino agravar una situación ya percibida durante todo el siglo XV: la existencia de muchos judíos aparentemente convertidos al cristianismo pero que internamente mantenían la religión de sus antepasados. Ocultar las verdaderas creencias se había convertido en la forma de evitar las presiones ejercidas por el resto de la sociedad, las persecuciones, y, finalmente, la expulsión. Habría que añadir además que la doctrina rabínica más difundida justificaba la ocultación de la propia fe en situaciones extremas. En consecuencia, resulta difícil determinar en qué medida las abundantes conversiones de judíos eran provocadas por sinceros deseos de asumir la religión cristiana y en qué medida persistía el deseo de seguir fieles a su primera fe. Sin lugar a dudas hubo de todo. La dificultad estriba en señalar qué actitudes resultaron más extendidas. Las conversiones, en todo caso, no fueron numerosas. Se estima que unos 50.000 judíos optaron por esta vía. Entre estos últimos conversos hay judaizantes, personas que conservan casi todas las costumbres anteriores y conocen bien los contenidos de su fe, y también ignorantes, que, ante la insuficiente labor de catequización durante las primeras décadas del siglo XVI, simplemente mantienen la inercia de las tradiciones asumidas. Tras la expulsión de 1492 no existen públicamente

juderías ni sinagogas, pero los conversos suelen vivir en barrios compactos y existe amplia documentación sobre el hábito de celebrar reuniones de contenido religioso, incluso con lectura y comentario de la Biblia por parte de personas que pueden ser calificadas de rabinos.

A comienzos del siglo XVI las importantes comunidades conversas de Ciudad Real y Toledo ya habían sido sometidas al control de la Inquisición, y poco después sucedió lo mismo en muchas localidades de Guadalajara, especialmente en Sigüenza, Brihuega, Salmerón y Cifuentes. Son escasos los casos de judaizantes, en cambio, en la provincia de Albacete, mientras que la provincia con más procesos inquisitoriales contra conversos es Cuenca, especialmente en su capital y en Huete. Es reseñable también que el quimérico asesinato ritual del Niño de La Guardia (1490) se sitúa también en pleno territorio castellano-mancheño. Los procesos de finales del siglo XV y comienzos del siguiente revelan, como es lógico, la existencia de muchas personas que seguían profesando la religión judía. Sin embargo, hacia mediados del siglo XVI la actividad inquisitorial contra criptojudíos —realmente, el único indicador de que disponemos— se reduce casi totalmente, con la única excepción del tribunal de Cuenca (que se extendía hasta Soria), donde el número de procesos es tan elevado que los mismos inquisidores sospechan de la rectitud de intención de los denunciantes espontáneos. No faltan casos, sin embargo, en que los procesados todavía hablaban hebreo perfectamente, usaban Biblias hebraicas y conservaban una importante cultura judía, como en el caso de los procesados de Salmerón. La vida de estos verdaderos criptojudíos se tornaba cada vez más difícil y tenían que extremar la discreción, hasta el punto de que, como sucedió en Madridejos en 1547, un hombre —a pesar de ser escribano— convivió durante décadas con su esposa sin percibir que esta judaizaba en secreto.

La situación da un nuevo giro en 1589, cuando el descubrimiento de un foco criptojudío en Quintanar de la Orden provocó 37 procesos; resulta interesante comprobar que no tenían grandes conocimientos religiosos, pero conservaban aspectos rituales, como descansar el sábado encendiendo candiles y poniéndose ropa limpia, guardar las fiestas del Cordero y de las Cabañuelas, etc. En otras ocasiones, en cambio, puede hablarse de superstición más que de ritos. Otro núcleo descubierto poco después en La Roda estaba compuesto exclusivamente por portugueses, hasta un total de dieciocho. Los judíos portugueses habían conservado mejor las señas identitarias y la cohesión de su comunidad, pero a partir de 1547 la implantación de la Inquisición en Portugal había empeorado su situación. Así las cosas, la ulterior incorporación de Portugal a la Corona en 1580 había abierto la puerta para su emigración a Castilla, y no pocos de ellos se establecieron en territorios de la actual Castilla-La Mancha. Esta importante entrada de judaizantes portugueses, especialmente a partir de 1601, es la causa de la existencia en las siguientes décadas de señaladas comunidades en Toledo, Guadalajara, Pastrana y Ciudad Real. La

nueva situación suscitó muchas nuevas denuncias de criptojudaísmo y de sacrilegios por odio al cristianismo, y la Inquisición actuó multiplicando el número de procesos contra ellos.

Un caso curioso afectó a un vecino de San Clemente: Lope de Vera y Alarcón, hijo del regidor perpetuo de la localidad conquense y, por lo tanto, cristiano viejo, que vivía en Salamanca, se convirtió al judaísmo públicamente y terminó siendo ajusticiado por la Inquisición en 1644, mientras despotricaba de los cristianos. Aparte de casos inusuales como éste, la gran represión del siglo XVII acabó con los últimos reductos significativos de criptojudíos de Castilla-La Mancha, de modo que no se puede rastrear en todo el siglo XVIII una verdadera actividad judaizante. Esto no quiere decir que algunas familias aisladas no conservaran su fe judía, pues existen testimonios en este sentido hasta el siglo XIX, como, por ejemplo, la denuncia de 1820 contra una familia de Casas de Santa Cruz, en Cuenca y el testimonio de George Borrow sobre un hombre que cerca de Talavera acabó reconociéndose judío.

También el islam había sido prohibido en España en 1502, pero la actitud de la sociedad cristiana respecto a sus conversos fue muy diferente de la mostrada hacia los judíos. Algunas morerías dentro del territorio de Castilla-La Mancha eran muy nutridas. Destacado es el caso de Almagro, que en 1502 constaba con 284 vecinos musulmanes, lo que representaba aproximadamente el 10% de la población. En las primeras décadas del siglo XVI se observa una cierta permisividad por parte de las autoridades, que confían en el tiempo como elemento integrador. Sin embargo, a partir de la década de 1530 aumenta la represión con el objetivo de eliminar la identidad musulmana. En ese mismo año de 1530, en Daimiel, un lugareño tuvo que huir a Berbería para poder practicar abiertamente su religión. Sin embargo, todavía en 1541 a la Inquisición le constaba que había reuniones en las que se leía el Corán.

Con la conversión forzosa desaparecen las morerías en cuanto tales, pero la nueva población conversa evidencia una deficiente aculturación cristiana: se mantienen hábitos culinarios y alimenticios musulmanes como el sacrificio de reses, omisión del cerdo, rechazo —aunque relativo— del alcohol; siguen vigentes las cinco oraciones diarias, las abluciones rituales, el ayuno del Ramadán, la fiesta del sacrificio de carneros, la observancia de los viernes con sus zambras, así como los ritos nupciales y fúnebres. Existía, por tanto, un verdadero criptoislamismo que, de hecho, no era muy recatado, pues abiertamente hacía gala de la conservación de costumbres: en Bolaños, por ejemplo, la noche del jueves era un momento festivo.

Dentro del ámbito manchego constituyen un elemento particular los «Derechos moriscos de las Cinco Villas» (Almagro, Bolaños, Villarrubia de los Ojos, Daimiel, Aldea del Rey), mantenidos por reconocimiento de los Reyes Católicos en 1502 y que permitieron que se perpetuaran en los nuevos conversos ciertas particularidades musulmanas. De hecho, en esta zona del maestrazgo

calatravo pasó desapercibida la represión antimorisca de 1524; aunque sí será notoria a partir de 1545, pues en los quince años siguientes fueron más de 50 los procesados por «mahometanismo». Al consultar estos procesos, se percibe que ya están muy perdidas las señas de identidad musulmanas, incluso el Corán había de ser traducido por el escaso conocimiento del árabe.

Entre los moriscos pueden señalarse diversos grupos. Los cristianos nuevos, procedentes de las conversiones, ya fuera de la de 1502 o de iniciativas personales previas, eran conocidos como «moros viejos», y dentro de ellos había un número indeterminado de criptomusulmanes. Además, había musulmanes esclavos, como es el caso de los prisioneros turcos y berberiscos que se dedicaban en Almadén al trabajo en las minas. Por último, existía la figura de los renegados y de los tornadizos, aquellos que habían pasado por la apostasía voluntaria o forzada y quedaban por ello marcados con un sello de desconfianza. En cualquier caso, los moriscos sufrían una manifiesta postergación social y una presión social asfixiante, que en algunos casos abría el camino hacia la marginalidad y el bandolerismo, tópicamente atribuido a este colectivo.

Se produce un cambio radical de la situación en torno a 1569, cuando la autoridad obliga en Castilla al desarme de los moros viejos, para evitar que se sumen a la rebelión de las Alpujarras. Esta rebelión, sofocada tajantemente por Felipe II, supuso el último intento de los moriscos descontentos por recuperar la capacidad de vivir según sus costumbres y, en muchos casos, según sus creencias. Su derrota definitiva conllevó su dispersión lejos de Granada para anular su capacidad organizativa. En 1570, unos 3.500 granadinos fueron reubicados en zonas manchegas demográficamente deprimidas, especialmente en Argamasilla de Alba, Castellar de Santiago, Villamanrique y Valdepeñas. A Alcázar de San Juan se trasladó a los expulsados del marquesado de Cenete; cerca de Quintanar de la Orden, a los deportados del marquesado de los Vélez. Ciudad Real acogió a unos 2.000 moriscos; en señoríos de Albacete recalaron en torno a 3.000; en Pastrana, unos 1.200... en total, unas 10.000 personas. Todavía habrá nuevos movimientos forzados de población. Entre los años 1581-1589 habrá nuevas llegadas de moriscos por diversos realojos. Esto suscitó la desconfianza entre los cristianos viejos, lo cual se refleja de hecho en el Campo de Calatrava, donde se produce un gran repunte en el número de procesos documentados contra los moriscos en la década de 1570: unos 90.

Esta represión no redujo el problema morisco, pues en algunas partes llegaban a constituir una parte notable de la población. Quizá el ejemplo más destacado sea Almagro, donde en 1602 había un granadino por cada seis cristianos viejos, a lo que habría que añadir los moros viejos. En consecuencia, entre los años 1603-1612 se produce una nueva oleada de procesos inquisitoriales contra el criptoislamismo: solo en el Campo de Calatrava se cuentan, al menos, 38 casos. A partir de 1609 las autoridades desean eliminar esta presencia morisca, por lo que proponen a los moriscos de Castilla, La Mancha y Extremadura la

salida voluntaria de la Península. En pleno desarrollo de esta nueva expulsión, se mantiene un reducto de tolerancia constituido por el privilegio de no expulsión de las Cinco Villas (1614-30). Pero, aparte de estas excepciones, puede afirmarse que la presencia morisca en cuanto tal y la práctica religiosa del islam en Castilla-La Mancha desaparecerán hasta la Edad Contemporánea.

En cuanto al cristianismo, el siglo XVI es muy rico en elementos de reforma y disidencia, y las personas a ellas vinculadas van a soportar una creciente presión inquisitorial hasta llegar a la supresión de cualquier estructura que pudiera aglutinarlos. Alguna de estas reformas se integraban sin problema dentro de la Iglesia católica y determinaron una vigorosa vida espiritual española, pero otras se constituyeron al margen o enfrentadas a la única tendencia religiosa admitida por la Corona.

Los alumbrados fue un grupo religioso no compacto activo fundamentalmente en el Reino de Toledo entre las décadas de 1520 y 1540. Después, la actividad inquisitorial hizo que la mayor parte de ellos acabaran conformándose con la religión oficial. El término mismo de «alumbrado» es confuso, pues se usa para otros movimientos religiosos de espiritualidad exaltada que se produjeron en España en el siglo XVII, con los que el ahora estudiado guarda escasa o nula conexión. Su ámbito de extensión tuvo sus primeros núcleos destacados en Guadalajara, Escalona, Cifuentes y Pastrana, y, más tarde, en Toledo, Alcalá de Henares y otras ciudades castellanas, especialmente por la actividad misional de un tal «fray Melchor». La predicación de este franciscano creó un vigoroso grupo de seguidores, tanto religiosos como laicos, hombres y mujeres —y entre éstas especialmente beatas—. Dentro de los alumbrados se distinguieron diferentes tendencias, fundamentalmente los «recogidos» («apartados» del mundo) y los «dejados» («entregados» al amor de Dios). Solo estos últimos desarrollaron doctrinas objeto de persecución inquisitorial por ser incompatibles con la católica. Tradicionalmente se ha llamado la atención sobre el hecho de que entre los alumbrados era muy frecuente el origen converso.

La reforma espiritual cisneriana de finales del siglo XV había provocado un vivo interés por escritores místicos y espirituales cuya lectura actuaría como catalizador del movimiento alumbrado. Además de los libros piadosos de la reforma cisneriana, los alumbrados tenían acceso parcial a la Biblia y leían con especial atención la *Imitación de Cristo*, *La escala celestial* de Juan Clímaco, obras de San Buenaventura y, más adelante, *Lumbre del alma* (1528) de Juan de Cazalla y los diferentes *Alfabetos espirituales* de Francisco de Osuna. También Erasmo, con su espiritualidad interior, era de su gusto.

En Pastrana, Isabel de la Cruz, empleada del Duque del Infantado, reunía en torno a sí un grupo que incluía a Francisco Jiménez de Santo Domingo, Gaspar Bedoya, fray Alonso López, fray Diego de la Barreda y Pedro Ruiz de Alcaraz. Era admirada por su conocimiento de la Biblia y por la calidad de sus

exposiciones. Todavía más prestigio alcanzó Francisca Hernández, cuya influencia se ceñía a Salamanca y sus alrededores, si bien sus devotos extenderán sus actividades en varias zonas de la actual Castilla-La Mancha: son Antonio de Medrano (protegido por los Duques de Nájera), Bernardino de Tovar, Juan de Vergara, Gil López y fray Juan de Olmillos. María de Cazalla creó en Guadalajara su propio grupo, en contacto con el de Pastrana, y Alcaraz fue empleado en Escalona como predicador laico en la casa del Marqués de Villena. A la vez, otro grupo, dirigido por Francisco de Ocaña, funcionaba en Cifuentes, en el desaparecido convento franciscano. En Toledo existía otra comunidad, regida por Petronila de Lucena en casa de su hermano, Juan de Castillo, y del que un tercer hermano, Gaspar de Lucena, era simpatizante. El movimiento alumbrado alcanzó cierta extensión en los ámbitos académicos de la Universidad de Alcalá, si bien en este último caso no es fácil deslindar el alumbradismo de posibles elementos de erasmismo o incluso protestantismo. Se han señalado ya varias casas nobles que otorgaron patronazgo a destacados alumbrados, a lo que hay que añadir la de Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla, que mantenía en Medina de Rioseco a importantes alumbrados que emprenderían una predicación constituyendo un grupo de «doce apóstoles»: Bernardino de Tovar, catedrático de griego en Alcalá; Juan López de Celáin, Miguel de Eguía, impresor en Alcalá; los clérigos Juan del Castillo, Diego López de Husillos, Alejo Venegas, Luis de Beteta, Gaspar de Villafañá y Pero Hernández, canónigo de Palencia, y el dominico Tomás de Guzmán, profesor de Teología en Valladolid. Para los dos restantes existen listas alternativas, pues se mencionan al mercader Diego del Castillo y a Ana del Valle, o bien al clérigo Miguel Ortiz y al dominico Francisco Ortiz.

Entre 1524 y 1541 una veintena —al menos— de procesos inquisitoriales desarraigaban el alumbradismo toledano, y causaron la desconfianza ante cualquier actividad de carácter espiritualista: incluso figuras como S. Ignacio de Loyola y S. Juan de Ávila sufrirían procesos por sospechas de alumbradismo. A esta represión contra el alumbradismo le seguirá a partir de la década de 1530 la desconfianza hacia el erasmismo, bajo el que en cierta medida podían ocultarse actitudes alumbradas. De hecho, en algunos casos no es fácil determinar si bajo la máscara de erasmismo estamos ante una verdadera influencia alumbrada o incluso protestante, pues el término «erasmismo» ha sido usado de manera tan amplia que llega a incluir casi cualquier actitud espiritual de reforma. Esta dificultad de discernir el erasmismo de otras corrientes espirituales se observa, por ejemplo, en personas vinculadas a la Universidad de Alcalá, surgida y dependiente de la sede toledana. Algunas de estas personas, entre las que cabe señalar a Juan de Valdés, Gastón Díaz, Mateo Pascual, Manuel Miona (que posteriormente se haría jesuita) y Juan del Castillo (cuyo encasillamiento es a menudo problemático por falta de información segura), optaron por el exilio en torno a 1530.

La principal dificultad para conocer el movimiento alumbrado estriba en que no han llegado hasta nosotros sus propios escritos, sino que la fuente de información casi única está constituida por los procesos inquisitoriales instruidos contra ellos. En cualquier caso, no conforman un cuerpo de doctrina, pues, si bien en algunos casos se observan algunos rasgos pelagianos, en general es muy frecuente una neta inclinación a la doctrina de la justificación por la fe, llamando también al abandono amoroso como la mejor manera de cumplir los mandamientos; pues —afirman— solo cuando el alma está suspensa en el amor de Dios son posibles las buenas obras. Los alumbrados buscaban un acercamiento directo y el contacto con Dios, prescindiendo de la mediación de la Iglesia e, incluso, en buena medida de la de Cristo. En este sentido, la iluminación del Espíritu Santo y la presencia de Dios en el alma por medio de su amor eran consideradas más directas incluso que la real de Cristo en el Sacramento. Por todo ello, preferían sus reuniones a los actos litúrgicos establecidos, que eran objeto de desprecio. La idea de la infinitud de la gracia divina hacía imposible el infierno y la excomunión, de modo que la salvación se obtenía por el abandono de cada uno en Dios, no por las obras. La oración mental era considerada superior a la vocal.

El protestantismo no tiene en Castilla-La Mancha —al igual que sucede en el resto de España— unos orígenes muy antiguos, en el sentido de que prácticamente no hay noticia sobre la existencia de comunidades vinculadas con la Reforma entre el siglo XVI y el XVIII. Entre los factores que justifican la nula presencia de comunidades protestantes destacan fundamentalmente la persecución inquisitorial del siglo XVI y el estereotipo de que era un fenómeno básicamente extranjero, ajeno al espíritu español. Una vez más, las fuentes para conocer la difusión del protestantismo son básicamente las inquisitoriales. A partir de ellas se observa que, si bien es verdad que hay una presencia real de procesos por «luteranismo» —como se llamaba por entonces a cualquier tipo de idea reformada—, mayoritariamente pueden reducirse a dos tipos: ignorantes y extranjeros. El primer caso lo constituyen habitualmente personas con escasa formación y un nivel intelectual bajo que hablan más de la cuenta y, por ignorancia o por despecho, alaban a Lutero o critican la doctrina católica como modo de censurar los desórdenes prácticos en la Iglesia de su tiempo. El segundo caso, que acumula el mayor porcentaje de procesos por luteranismo, es el de los extranjeros, que van a ser mirados con recelo. En este segundo grupo es preciso señalar que, si bien hay casos de condenas de protestantes antes de 1559 —como los casos de Pedro Pul, en Ocaña en 1548; de Juan Flamenco, en Toledo en 1553; de Pedro de Baleta, en Huete en 1554, etc.— es a partir de la segunda mitad del siglo XVI, tras el descubrimiento de los focos protestantes de Sevilla, Valladolid y otros menores, cuando aumenta la desconfianza hacia los extranjeros. Entre éstos se encuentran casos de verdadera fe reformada y, especialmente, calvinista. Como extranjeros en principio podían mantener su fe en

particular, pero la Inquisición actuaba si surgía una denuncia contra ellos, en la idea de que cualquier manifestación sobre su religión constituía una actividad proselitista o de difusión de sus ideas contraria a la unidad religiosa del Reino. Esto significa que muy posiblemente quedó oculta la vida religiosa de muchos protestantes extranjeros afincados en España, precisamente por haber mantenido la actitud nicodemista de reservar sus ideas religiosas a la más estricta intimidad. Tan solo ocasionalmente la Inquisición detectó grupos de protestantes, como sucedió en 1564, en casa de Claudio Bisson, donde se celebraran reuniones de luteranos compatriotas.

Tras estas consideraciones generales, es preciso pasar revista a unos pocos casos singulares de personas destacadas que, de modo más o menos claro, tienen relación más directa con la Reforma protestante. El primero de ellos es Juan de Valdés, ya mencionado al hablar del alumbradismo. Hace ya más de veinte años que se demostró que en su obra *Diálogo de doctrina cristiana*, publicada en Alcalá en 1529, Valdés introducía numerosos párrafos que no eran sino traducción al castellano de fragmentos de obras de Lutero, especialmente sus *Decem praecepta Wittembergensi praedicata populo*. Esto no convierte a Valdés en luterano, pero sí confirma que en Alcalá y sus alrededores se leían textos de los principales reformadores y había personas que defendían sus ideas, todavía no condenadas por el Concilio de Trento. Ahora bien, la evolución posterior de Valdés impide llamarlo católico: pronto huyó de España y se asentó en Nápoles, donde entre la nobleza formó un núcleo importante de discípulos (valdesianos) que tras su muerte seguirían caminos dispares (católicos, reformados, calvinistas, antitrinitarios...). A través de sus escritos se comprueba que Juan de Valdés fue un claro defensor de la justificación por la fe, pero evita la formulación doctrinal estricta y la teología especulativa y se concentra en sus efectos en cada creyente, sin referirse nunca a ceremonias (salvo la Cena del Señor) o jerarquía, devoción a los santos y otros ritos externos. Su actitud es fuertemente bíblica y cristocéntrica. Se trata de una especie de cristianismo esencialista, más atento a la vida espiritual particular que a su estructuración.

Ya se ha mencionado al erasmista Juan de Vergara, colaborador en los trabajos de la Biblia Políglota Complutense, como uno de los doce apóstoles del alumbradismo, pero es preciso mencionarlo de nuevo ahora por las sospechas de protestantismo que sobre él recayeron durante el período que vivió en Toledo. De hecho, siendo canónigo y de reconocido prestigio por su ciencia y experiencia, sufrió un proceso inquisitorial que le privó de libertad durante varios años, hasta que la intervención del arzobispo consiguió aliviar su situación. A partir de entonces durante el resto de su vida mantuvo una actitud de gran discreción para evitar manifestaciones de tipo espiritual, por lo que no es posible, atendiendo al estado actual de los estudios sobre el tema, dilucidar su verdadera posición religiosa.

De San Clemente procedía otro personaje que se formó en Alcalá en los mismos años del fervor aluminado y erasmista: se trata de Constantino Ponce de la Fuente, que llegaría a ser uno de los predicadores más afamados de su tiempo, hasta el punto de que en 1548 fue nombrado capellán del príncipe Felipe y le acompañó durante varios años en su viaje a los Países Bajos. Tras su formación complutense fue nombrado predicador de la catedral de Sevilla, donde fijó su residencia habitual. Allí sus predicaciones se hicieron tan famosas que la gente se agolpaba en las puertas de las iglesias con horas de antelación, con tal de obtener un buen lugar. Publicó algunas obras de espiritualidad y dos tratados de doctrina, en los que se manifiesta una gran habilidad para escamotear las dificultades. No obstante, de los significativos silencios en sus obras doctrinales se desprenden consecuencias relevantes: se inclina fuertemente hacia la fe fiducial; solo habla de tres sacramentos (bautismo, eucaristía y confesión); considera las buenas obras fruto exclusivo de la justificación previa y gratuita; y, al hablar del mérito, solo menciona el de Cristo. Constantino acabó siendo procesado por la Inquisición en Sevilla en 1558, durante la represión del foco protestante de esa ciudad, pero murió en la cárcel en 1560, antes de que se completara su proceso. Algunos de los huidos de Sevilla (Antonio del Corro, Casiodoro de Reina, Cipriano de Valera) publicarían años después que él había sido una de las cabezas de la comunidad protestante sevillana.

En Toledo se produjo en 1559 un suceso que conmovió a la ciudad: en los zaguanes de algunas iglesias aparecieron panfletos de tono protestante, con textos ofensivos contra la Iglesia católica (unas coplas de arte mayor). El revuelo que se produjo puso en marcha a la Inquisición, que no consiguió dar con el autor por el momento, pero tiempo después se resolvió el asunto inesperadamente: el suceso se repitió en Sevilla, e incluso llegaron a aparecer textos de similares características pero impresos, lo que suponía un salto cualitativo. Pronto fue detenido el clérigo Sebastián Martínez, que en los interrogatorios reconoció haber sido el autor y difusor de los panfletos, tanto en Toledo como en Sevilla, y que fue condenado a la hoguera en el auto de 1562.

Muy posiblemente era originario de Toledo Juan de Luna, un protestante español más conocido por su obra *Segunda parte del Lazarillo* (la de París 1620, no la de Amberes 1555). Recientemente se le ha identificado con un homónimo de la importante familia conversa toledana de los Álvarez Zapata. Si esto fuera cierto, este toledano habría sido fraile agustino y habría huido de España, perseguido por protestante. Los datos históricos a partir de aquí son más claros, y se sabe que vivió en París y en Londres, donde llegó a ser pastor protestante y trabajó también como profesor de español.

Para completar el panorama histórico de la presencia del protestantismo en Castilla-La Mancha es preciso referirse a la presencia desde mediados del siglo XVIII de una colonia de técnicos alemanes trabajadores en las minas de Almadén. Entre ellos había gente de confesión originalmente protestante, aunque casi

todos aparecen como convertidos al catolicismo, lo cual, sin embargo, puede venir provocado por un deseo de guardar las apariencias más que por una sincera aceptación de la fe católica. No obstante, no llegaron a constituir una verdadera comunidad.